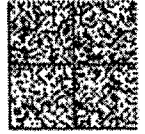


**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**



RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2017

00384

"Por la cual se da por terminado un encargo de la Dirección Jurídica de Restitución"

DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial, las que le confiere el artículo 9º del decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

"(...) Hay un encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)."

Que el Artículo 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

"(...) El término del encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción. Cuando se trata de vacancia temporal de un empleo de libre nombramiento y remoción, el encargado de otro empleo sólo podrá desempeñarlo durante el término de ésta, y en el caso de definitiva hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. Al vencimiento del encargo, quien lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular, si no lo estaba desempeñando simultáneamente (...)."

Que mediante Resolución No. 00248 de 2017 se conceden vacaciones al servidor Rubén Darío Revelo Jiménez a partir del diecinueve (19) de mayo de 2017 y hasta el nueve (09) de junio de 2017, inclusive.

Que mediante Resolución No. 00371 de 2017 se interrumpen las vacaciones al servidor Rubén Darío Revelo Jiménez a partir del treinta (30) de mayo de 2017.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por terminado a partir del veintinueve (29) de mayo de 2017 el encargo de la Dirección Jurídica de Restitución otorgado mediante Resolución No. 00303 de 2017, al servidor **LUIS HORACIO MUÑOZ CRIOLLO** identificado con cédula de ciudadanía número 79.148.637 expedida en Bogotá D.C, quien es titular del empleo de Asesor, Código 1020, Grado 14.

9
0

Continuación de Resolución: "Por la cual se da por terminado un encargo de la Dirección Jurídica de Restitución".

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. ✓

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los

25 MAY 2017


JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Aprobó: Edilma Rojas Rojas
Revisó: Cesar A. Garcia
Patricia Gomez
Proyectó: Carlos Planells M.
Stephanye Escobar